



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 1 de marzo de 2016

número 18

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2015 del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	3
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública No. PMCCOAH-001-2016, para la sustitución de luminarias a tecnología LED para Alumbrado público en el Municipio de Candela, Coahuila.	5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 145/2014	Adquisición por Prescripción	Salomón Valdés Covarrubias	(3ª Pub)	6
Exp. 25/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Arévalo Rangel	(2ª Pub)	6
Exp. 53/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel R. García	(2ª Pub)	6
Exp. 514/2015	Sucesorio Intestamentario	Reginaldo Noriega de León	(2ª Pub)	6
Exp. 602/2015	Sucesorio Testamentario	Maricela Nájera Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 652/2015	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Flores Hernández	(2ª Pub)	7
Exp. 740/2015	Sucesorio Intestamentario	Arturo Coronado Ramos	(2ª Pub)	7
Exp. 762/2014	Sucesorio Intestamentario	Juana López Sandoval	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Humberta Orozco Olgúin	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juventino Rosales Rosales	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Santos Javier Cisneros Alvarado	(2ª Pub)	8
Exp. 263/2014	Ordinario Civil	María Olivia Hernández Espinoza	(2ª Pub)	8
Exp. 305/2000	Especial Hipotecario	Diego Alonso Puga Cruz	(2ª Pub)	9
Exp. 00419/2015	Especial Hipotecario	Blanca Judith García Ríos	(2ª Pub)	9
Exp. 459/2014	Ordinario Civil	César Cavazos Moreno	(2ª Pub)	9
Exp. 484/2014	Ordinario Civil	Darío Rivas Esparza	(2ª Pub)	10
Exp. 666/2014	Ordinario Civil	José Ángel Cortez Aldape	(2ª Pub)	10
Exp. 667/2014	Ordinario Civil	Martha María Mancillas Fonseca	(2ª Pub)	11
Exp. 2/2016	Ordinario Civil	Josefina Medina de Cobar	(1ª Pub)	11
Exp. 31/2015	Ordinario Civil	José Manuel Rodríguez Alegría	(1ª Pub)	11

Exp. 15/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Sánchez Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 55/2016	Sucesorio Intestamentario	Martina Puente Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 77/2016	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Rodríguez Lomas	(1ª Pub)	12
Exp. 83/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro García Jiménez	(1ª Pub)	12
Exp. 0087/2016	Sucesorio Testamentario	Armando Gerardo García Narro	(1ª Pub)	12
Exp. 515/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Bernardino Gómez López	(1ª Pub)	13
Exp. 528/2015	Sucesorio Intestamentario	Josefina Salas Cárdenas	(1ª Pub)	13
Exp. 534/2015	Sucesorio Intestamentario	Alejo Bustos Leija	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramos Sánchez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Genaro Perales de la Cruz	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Severiano Macario Escobedo Castañuela	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Horacio Martínez Aguiñaga	(1ª Pub)	14
Exp. 93/2014	Especial Hipotecario	Ricardo Marines Mendoza	(1ª Pub)	14
Exp. 1144/2009	Especial Hipotecario	Sindicato de Transportes Unidos de Primera	(1ª Pub)	15
Exp. 344/2014	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas	(1ª Pub)	15
Exp. 1116/2014	Ordinario Mercantil	Eduardo Bonifacio Garza González	(1ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea Ordinaria de Accionistas	Omm Land, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Usucapión	Martha Aguilar Ferrel	(3ª Pub)	17
Exp. 43/2016	Sucesorio Intestamentario	Elías Ibarra Cedillo	(2ª Pub)	18
Exp. 66/2016	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Castaldi Flores	(2ª Pub)	18
Exp. 112/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Rogelio Torres Hernández	(2ª Pub)	18
Exp. 128/2016	Sucesorio Intestamentario	Roberto Fuentes Valdez	(2ª Pub)	18
Exp. 1044/2015	Sucesorio Intestamentario	Raúl Mexicano Ávila	(2ª Pub)	19
Exp. 01130/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Campos Garza	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Zavala Tovar	(2ª Pub)	19
Exp. 14/2015	Ejecutivo Mercantil	Vanesa Janeth Peña Bonilla	(1ª Pub)	19
Exp. 152/2016	Especial de Divorcio	Alfonso Puente Mendoza	(1ª Pub)	20
Exp. 207/2016	Sucesorio Testamentario	Juana Sánchez Soto	(1ª Pub)	20
Exp. 00216/2016	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Martínez Boone	(1ª Pub)	20
Exp. 00793/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Contreras Lucio	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Isabel Solís Bernal	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Hernández López	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Esteban Alemán Suárez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de los Ángeles Contreras Hernández	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Refugio Maldonado Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 716/2015	Civil Hipotecario	Miriam Nichte Torres Ruiz	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Rafael Reyes Salazar	(3ª Pub)	23
Exp. 84/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Cruz Estrada	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Ramírez Sánchez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Meza Camacho	(2ª Pub)	24
Exp. 50/2009	Ordinario Civil	Rosendo Reyna López	(1ª Pub)	24
Exp. 158/2016	Rectificación de Acta	Roxana Reyes Villarreal	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Estado Financiero	Balance General al 31 de agosto	Centro Cambiario Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	25
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Blanca Leticia Mondragón Cárdenas	(3ª Pub)	26
Exp. 443/2014	Notificación	Carlos Salomón Libson Valdés	(1ª Pub)	26
Exp. 443/2014	Notificación	Javier Alberto Libson Valdés	(1ª Pub)	26
Exp. 443/2014	Notificación	Myriam Libson Valdés	(1ª Pub)	26
Exp. 457/2015	Ordinario Civil	Samuel Niño Zamora	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 01/2016	Testamentaria Extrajudicial	Oscar Treviño Salas	(2ª Pub)	27
Exp. 02/2016	Intestamentaria Extrajudicial	Francisco Galván Ramírez	(2ª Pub)	28

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00032/2016	Sucesorio Intestamentario	Arturo Amaya Carrasco	(2ª Pub)	28
Exp. 41/2016	Sucesorio Intestamentario	Emilio Giacoman Murra	(2ª Pub)	28
Exp. 655/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sifuentes del Toro	(2ª Pub)	29
Exp. 662/2010	Sucesorio Testamentario	José Román Díaz	(2ª Pub)	29

Exp. 747/2015	Sucesorio Intestamentario	Simón López Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 44/2005	Ordinario Civil	Ismael Campos López	(2ª Pub)	29
Exp. 209/2014	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Alejo Sifuentes	(2ª Pub)	30
Exp. 586/2013	Especial Hipotecario	Guillermo Camarillo González	(2ª Pub)	30
Exp. 968/2011	Especial Hipotecario	Nidiana Guadalupe Hernández Cárdenas	(2ª Pub)	31
Exp. 539/2015	Especial Hipotecario	Irma Susana González Galindo	(1ª Pub)	31
Exp. 654/2014	Especial Hipotecario	Maricela del Carmen Flores Rodríguez	(1ª Pub)	31
Exp. 706/2014	Especial Hipotecario	Alberto Díez Muñoz	(1ª Pub)	32
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Rosalina Patricia Beatriz Barraza Cázares	(1ª Pub)	32
Exp. 485/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe González Mata	(1ª Pub)	32
Exp. 00645/2015	Sucesorio Testamentario	Cresenciano Cortés Rosales	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Manuel Fong Acosta	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Villarreal Roiz	(1ª Pub)	33
Exp. 299/2012	Especial Hipotecario	Juana Campos Coyac	(1ª Pub)	34
Exp. 385/2011	Hipotecario Civil	José Trinidad Barrozo Hernández	(1ª Pub)	34
Exp. 597/2012	Especial Hipotecario	Javier Rodríguez Gómez	(1ª Pub)	34
Exp. 744/2011	Especial Hipotecario	Carlos Arturo López Hernández	(1ª Pub)	35
Exp. 857/2007	Especial Hipotecario	María Cristina Rodríguez Calderón	(1ª Pub)	35
Exp. 998/2010	Especial Hipotecario	María de Lourdes Palacios Ávila	(1ª Pub)	36
Exp. 1048/2011	Especial Hipotecario	María Elena del Toro García	(1ª Pub)	36
Exp. 2067/2015	Rectificación de Acta	Amalio García Domínguez	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 047/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	José de la Luz Hinojosa Viera	(2ª Pub)	37
Exp. 050/2016	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	37
Exp. 685/2015	Sucesorio Intestamentario	Isidora Zamarrón Magallanes	(2ª Pub)	37

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**Estado de Situación Financiera**

Al 31 de diciembre de 2015

ACTIVO	2015	PASIVO	2015
Activo Circulante	1.221.778.583,79	Pasivo Circulante	118.409.634,00
Efectivo y Equivalentes	261.215.103,39	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.781.393,22
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13.189.508,33	Documentos por Pagar a Corto Plazo	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	30.995.107,76	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	
Inventarios		Títulos y Valores a Corto Plazo	
Almacenes	3.608.870,13	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	
Otros Activos Circulantes		Provisiones a Corto Plazo	
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>309.008.589,61</i>	Cuentas por Pagar Acumuladas	108.635.741,62
		<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>111.417.134,84</i>
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		Documentos por Pagar a Largo Plazo	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	906.263.881,63	Deuda Pública a Largo Plazo	
Bienes Muebles	8.877.218,96	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	5.940.549,39
Activos Intangibles		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2.371.106,41	Provisiones a Largo Plazo	1.051.949,77
Activos Diferidos		<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<i>6.992.499,16</i>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		Total del Pasivo	118.409.634,00
Otros Activos no Circulantes			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<i>912.769.994,18</i>		
Total del Activo	1.221.778.583,79	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4.802.549,40
		Aportaciones	-102.700,01
		Donaciones de Capital	5.725.430,24
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-820.180,83
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1.098.566.400,39
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	294.974.562,78
		Resultados de Ejercicios Anteriores	1.167.008.617,62
		Revalúos	

Reservas	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-363.416.780,01
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
Resultado por Posición Monetaria	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	1.103.368.949,79
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1.221.778.583,79

Nota de Gestión Administrativa 17- "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA BGGENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Estado de Actividades

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

2015

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión:

Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos de Tipo Corriente ¹	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

342.243.504,35

Participaciones y Aportaciones	342.243.504,35
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	

Otros Ingresos y Beneficios

449.821,88

Ingresos Financieros	84.421,68
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	365.400,20
Ingresos Extraordinarios	

Total de Ingresos y Otros Beneficios

342.693.326,23

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

25.099.848,57

Servicios Personales	18.433.281,10
Materiales y Suministros	740.077,47
Servicios Generales	5.926.490,00

Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	

Participaciones y Aportaciones

Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

241.180,89

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	241.180,89
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	

Otros Gastos	
Inversión Pública	22.377.733,99
Inversión Pública no Capitalizable	22.377.733,99
Total de Gastos y Otras Pérdidas	47.718.763,45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	294.974.562,78

¹No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17- "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA BGENERAL
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CANDELA, COAHUILA
Administración 2014-2017
"2016, Año De La Lucha Contra La Diabetes"



Candela Coahuila a 25 de Febrero de 2016
Oficio No. PMCC-016/2016

ORGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PERIODICO OFICIAL

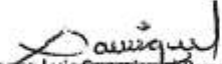
Solicito la publicación de la siguiente convocatoria:

PUBLICACION :

Presidencia municipal de Candela Coahuila,
Convocatoria C-001/2016
Licitación Pública
No Licitación PMCCOAH-001-2016
Descripción: "Sustitución de luminarias a tecnología LED para Alumbrado Público en el Municipio de Candela Coahuila"
Junta de Aclaraciones 11/03/2016 10:00 Hrs
Presentación y apertura de propuestas 14/03/2016 10:00 Hrs.
Costo de bases \$1,000.00
Las bases se encuentran disponibles en la presidencia Municipal de Candela Coahuila.
Interesados presentar solicitud a inscripción

Atentamente


Ing. Roberto Ariel Tijerina Menchaca
Presidente Municipal


C. Jorge Luis Sanmiguel Buentello
Secretario de ayuntamiento



DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **145/2014**, relativo al procedimiento no contencioso de adquisición por prescripción, promovido por el C. SALOMÓN VALDÉS COVARRUBIAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar un extracto, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos de este juzgado, por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, además de los edictos que se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al siguiente bien inmueble que se trata de adquirir: El predio rústico denominado el Alto de San Antonio de las Alazanas que colinda al Norte con arrollo, al Sur con carretera a San Antonio de las Alazanas a Monterreal, al Oriente con propiedad de Ernestina Alonso González y al Poniente con propiedad de Estela Herrera, con una superficie total de 98,054.81 metros cuadrados, señalándose las **NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo la audiencia de información testimonial, por tanto, cítese a los colindantes señalado en el escrito de denuncia, así como al C. Director Registrador del Registro Público de esta ciudad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado al desahogo de la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila, 27 de enero de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA)

9-19 FEB Y 1 MAR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **25/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN MANUEL ARÉVALO RANGEL, promovido por YAJAIRA ROCÍO ARÉVALO SILVA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 28 de Enero de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **53/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL R. GARCÍA y NINFA MORALES DE GARCÍA, promovido por MARGARITA HERNÁNDEZ PINALES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 05 de Febrero de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **514/2015**, FOLIO 315, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REGINALDO NORIEGA DE LEON y FRANCISCA GARCÍA PUENTE también conocida como MARÍA FRANCISCA GARCÍA PUENTE, denunciado por Francisca María Noriega García, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada jurídica de José Fernando Manuel, Juan José, Marciana y Arnoldo Jesús de apellidos Noriega García, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las diez horas del día quince de octubre de dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de agosto de 2015.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **602/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARICELA NÁJERA MARTÍNEZ, promovido por MA. DE JESÚS RIVAS NÁJERA y/o MARÍA DE JESÚS RIVAS NÁJERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **652/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CECILIO FLORES HERNÁNDEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **740/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Arturo Coronado Ramos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves tres de marzo de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: María Severiana Aguirre González Viuda de Coronado, Liliana Rebeca y Román Arturo de apellidos Coronado Aguirre. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de febrero del 2016

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **762/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUANA LÓPEZ SANDOVAL, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 16 FEB Y 1 MAR



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario promovido por la C. Obdulia Orozco Holguin, albacea y ejecutor testamentario a bienes de la **C. Humberta Orozco**

Olguin, quien falleció el veintiséis (26) de Septiembre del dos mil quince (2015).; Por lo cual se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA DIEZ (10) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E :

Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARIA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Diciembre de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. LAURA GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ, ABIGAIL ROSALES PÉREZ, LAURA GUADALUPE ROSALES PÉREZ y JUAN EDUARDO ROSALES PÉREZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentaria Extrajudicial a bienes del Señor **JUVENTINO ROSALES ROSALES** fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 30 de Octubre del año dos mil quince.

Fue designada albacea de la sucesión, la C.ABIGAIL ROSALES PEREZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle 13, marcada con el número 611, de la colonia Morelos, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes 07 de Marzo del año dos mil dieciséis, a las 11:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 04 de Febrero de 2016.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.

NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **SANTOS JAVIER CISNEROS ALVARADO**, quien falleció el día 15 de Diciembre de 2010, promovido por JAVIER CISNEROS NAVAR, CINTHYA IVON CISNEROS NAVAR Y LA SEÑORA MARIA OLGA NAVAR CISNEROS, en representación de su hijo IRVING CISNEROS NAVAR, en su carácter de herederos. Por lo cual se señala las NUEVE HORAS del día 5 de marzo de 2016, para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Maravillas número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 03 de Febrero de 2016

LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **263/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez, Apoderada Jurídica de INFONAVIT, en contra de **MARÍA OLIVIA HERNÁNDEZ ESPINOZA**; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número 4, manzana D, ubicado en el número 1075 de la calle Fermín Espinoza Armillita del Fraccionamiento Residencial Plaza de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.00 metros y colinda con calle Lorenzo Garza; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 3; al oriente mide 07.50 metros y colinda con calle Fermín Espinoza Armillita y al poniente mide 07.50 metros y colinda con lote número 52; mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 130056, libro 1301, sección I, de fecha veintisiete de enero de dos mil cuatro, valuado en autos en la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes uno de abril de dos mil dieciséis. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Febrero de 2016

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número **305/2000**, promovido por el licenciado SALVADOR GUERRERO PEYRO en contra de DIEGO ALONSO PUGA CRUZ y LUZ MARIA LIMAS RODRIGUEZ DE PUGA, se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE Y CONSTRUCCIÓN EN ÉL EXISTENTE NÚMERO 19, DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN PATRICIO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 25.00 MTS. CON EL LOTE 17, MANZANA 18; AL SUR; MIDE 25.00 MTS. CON EL LOTE 21 MANZANA 18; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. CON PASEO DE LOS DELFINES; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. CON EL LOTE 20 MANZANA 18, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO 267252, ID 1, LIBRO 381, PARTIDA 38046, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$815,500.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores..

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del Expediente **00419/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Patricia de Jesús Sierra Castellanos, Apoderada de Minerva Castellanos Zuñiga, en contra de BLANCA JUDITH GARCÍA RÍOS y PABLO RIGOBERTO MENDOZA BRIONES; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: El 100% del 50% de los lotes de terreno marcados con los números 17, 18 y 19 manzana 3 del Fraccionamiento América de esta ciudad, cuyos lotes unidos entre si forman un solo cuerpo, con una superficie total de 487.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 30.60 mts. y colinda con la carretera antigua Arteaga, Coahuila; al sur mide 9.00 mts. y colinda con la calle México; al oriente mide 22.35 mts. y colinda con calle Costa Rica; y al poniente mide 33.37 mts. y colinda con los lotes números 16 y 20 de la manzana número 3, mismos que están inscritos en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 8626, foja 445, libro 29-A, sección I, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, valuado en autos en la cantidad de \$2'348,000.00 (dos millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día viernes dieciocho de marzo de dos mil dieciséis. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Febrero de 2016

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **459/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de CESAR CAVAZOS MORENO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número 15, manzana 280, ubicado en el número 390 de la calle Boulevard Solidaridad del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza, Tercera Etapa de esta ciudad, con una superficie total de 138.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 17.25 metros y colinda con lote número 14; al sur mide 17.25 metros y colinda con lote número 16; al oriente mide 08.00 metros y colinda con Boulevard Solidaridad y al poniente mide 08.00 metros y colinda con lote número 40, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 204644, libro 2047, sección I, de fecha tres de junio de dos mil ocho.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero del 2016.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **484/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de DARIO RIVAS ESPARZA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas del día viernes dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 494 poniente de la calle Albaricoque, construida sobre el lote de terreno número 1-63, de la manzana 144 del Fraccionamiento Saltillo 2000 sexta ampliación de esta ciudad, con una superficie total de 81.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste mide 06.00 metros y colinda con lote 1-2; al sureste mide 06.00 metros y colinda con calle Albaricoque; al suroeste mide 13.50 metros y colinda con lote 1-64 y al noreste mide 13.50 metros y colinda con lote 1-62, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 738246, folio 385087, ID 1, libro 1788, partida 178712, sección I de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero del 2016.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **666/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez en su carácter de Apoderada Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Ángel Cortez Aldape; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: "se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes once de marzo de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 166 oriente de la calle Alamo, construida sobre el lote de terreno número 1-19 de la manzana 112 del Fraccionamiento Saltillo 2000 Quinta ampliación de esta ciudad, con una superficie total de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste mide 13.00 metros y colinda con lote 1-18; al sureste mide 06.00 metros y colinda con calle Alamo; al suroeste mide 13.00 metros y colinda con lote 1-20 y al noroeste mide 06.00 metros y colinda con lote 1-10, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 738244, folio 370765, ID 1, libro 1654, partida 165398, sección I de fecha trece de febrero de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ellos; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese." Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 09 de febrero de 2016

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **667/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Nadia Fabiola Oyervides Cortez en su carácter de Apoderada Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Martha María Mancillas Fonseca; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: “se señalan las diez horas del día viernes dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada sobre el lote de terreno número 21, manzana 111, ubicado en el número 325 de la calle Álamo del Fraccionamiento Saltillo 2000 Quinta Ampliación, de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste mide 7.00 metros y colinda con calle Álamo; al sureste mide 15.00 metros y colinda con lote número 22; al suroeste mide 07.00 metros y colinda con propiedad privada y al noroeste mide 15.00 metros y colinda con lote número 20, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 177404, libro 1775, sección I, de fecha uno de noviembre de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 09 de febrero de 2016

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **2/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por BALDO ELIEL GUERRERO ALMARAZ, en contra de JOSEFINA MEDINA DE COBAR, CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ, ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la codemandada JOSEFINA MEDINA DE COBAR por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello. Haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos conste.

Saltillo, Coahuila, 19 de FEBRERO de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **31/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de José Manuel Rodríguez Alegría y María Elena Reyes Pérez; y toda vez que la demandada no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada José Manuel Rodríguez Alegría y María Elena Reyes Pérez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 03 de febrero de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **15/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, promovido por MARÍA AURORA ALDAY CÁRDENAS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de Febrero de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 1-15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **55/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA PUENTE HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALONSO y AURORA RUIZ VELEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Febrero de 2016
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **77/2016**, folio 83, relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA RODRIGUEZ LOMAS, denunciado por ROBERTO MORALES RAMOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e
Saltillo, Coahuila, a 18 de febrero del 2016
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **83/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA JIMÉNEZ, también conocida como MA. DEL SOCORRO GARCÍA JIMÉNEZ, promovido por FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de febrero de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **0087/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ARMANDO GERARDO GARCIA NARRO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial designado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a la junta de herederos que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, haciéndoles saber que la denunciante es: Ana María Garza de las Fuentes. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **515/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de BERNARDINO GOMEZ LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA ELENA GARZA DE LEON.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **528/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSEFINA SALAS CÁRDENAS Y CRECENCIO NUNCIO GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA DEL CARMEN NUNCIO SALAS.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **534/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALEJO BUSTOS LEIJA y VICTORIA MARTÍNEZ ROSAS, y toda vez que de autos se advierte que la búsqueda del domicilio del probable heredero JAIME BUSTOS MARTÍNEZ, ordenada en el auto de radicación no arrojó resultado positivo, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIO PÚBLICO No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha ocho (08) de Enero de 2016, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC.FRANCISCO JOSÉ RAMOS REYES, ANAIZ LISSETH RAMOS REYES, IVAN GABRIEL RAMOS REYES Y MA. GUADALUPE REYES GARCÍA también conocida como MARÍA GUADALUPE REYES GARCÍA, quienes en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO RAMOS SÁNCHEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día quince (15) de Junio del año dos mil trece (2013).

Fue designada albacea de la sucesión, la C.MA. GUADALUPE REYES GARCÍA también conocida como MARÍA GUADALUPE REYES GARCÍA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Dulces Nombres número doscientos treinta y ocho (238), de la Residencial Acueducto, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Jueves diecisiete (17) de Marzo del año 2016, a las diecisiete 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 09 de Febrero de 2016.
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIO PÚBLICO No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha dos (02) de Octubre de 2015, compareció ante el Suscrito Notario, los C.C. GENARO PERALES CEDILLO Y MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ CASTILLO, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **GENARO PERALES DE LA CRUZ**, fallecido en Saltillo, Coahuila, el día siete (07) de agosto del año dos mil catorce (2014).-

Fue designado albacea de la sucesión, la C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ CASTILLO, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Sin Nombre, s/n, Localidad Ciénega del Toro, Galeana, Nuevo León.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves catorce (14) de Abril del año 2016, a las 13:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18de Febrero de 2016.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona (Poniente) 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR **SEVERIANO MACARIO ESCOBEDO CASTAÑUELA**, a solicitud de los señores MARIO ENRIQUE ESCOBEDO SILLER y GLORIA AMALIA ESCOBEDO SILLER, en su carácter de herederos testamentarios, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las diez horas del día primero de abril de dos mil dieciséis para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
 NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.
NOTARIO PUBLICO No. 85, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

En la Notaria Publica 85 del Distrito Notarial de Saltillo, sito en calle Chihuahua ciento cincuenta y uno (151) , altos, de la colonia República Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, se ha iniciado el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **José Horacio Martínez Aguiñaga**, solicitado por Víctor Manuel Martínez Aguiñaga María del Carmen Martínez Aguiñaga, en su carácter de hermanos y herederos instituidos, quienes propusieron como albacea a María del Carmen Martínez Aguiñaga, quien tiene su domicilio convencional en calle Zaragoza 1216 de la Zona Centro de Saltillo Coahuila, y en dicho procedimiento se ordenó con fundamento en el artículo 1126, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Febrero de 2016
 EL NOTARIO PUBLICO 85 DEL DISTRITO
 JUDICIALDE SALTILLO

Licenciado Juan Antonio Silva Chacon
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **93/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, Apoderado Legal de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S. A. de C. V, en contra de RICARDO MARINES MENDOZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se dictó un acto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 08, del Fraccionamiento del lote número 25 de los lotes de terrenos del Llano, del municipio de Arteaga, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 233484, libro 2335 Sección I; con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos y rumbos: al norte mide 25.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 25.00 metros y colinda con la carretera Arteaga derecho de carretera de por medio siendo este su frente; al oriente mide 200.00 metros y colinda con lote 0 y al poniente mide 200.00 metros y colinda con lote 24; inmueble valuado en la cantidad de \$2,250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional.), cantidad fijada por el perito valuador designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico designado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero de 2016.

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 1 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1144/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado EDGAR MAURICIO NÁJERA HERNÁNDEZ, Apoderado Legal de UNIÓN DE CRÉDITO DEFINE, S.A. DE C.V., en contra de ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA SINDICATO DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., también denominada SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., como deudor principal y garante hipotecario y a JESÚS MARÍA FIGUEROA RODRÍGUEZ y ARMANDO PÉREZ VILLARREAL, como obligados solidarios y avalistas, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 137759, libro 1378, sección I de fecha seis de julio del dos mil cuatro, consistente en lote de terreno que se identifica como 11-A ubicado en la fracción oriente del lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana número 9 del fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 465.20 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 20.70 metros y colinda con el lote número 9, al Sur mide 20.91 metros y colinda con la calle Medardo de la Peña, al Oriente mide 23.03 metros y colinda con lotes número 10 y 12, al Poniente mide 21.78 metros y colinda con la fracción poniente del mismo lote número 11 propiedad del Sr. John Michael Vereecken, inmueble valuado en la cantidad de \$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de febrero de 2016

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **344/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HÉCTOR MARIO BAZALDÚA MEDINA, en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS S. A., FOMENTO RESIDENCIAL DE SALTILLO S. A., DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y del tercero llamado a juicio DIEGO ALMAGUER PÉREZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el dieciocho de diciembre de dos mil quince, en donde se ordena hacer saber a la BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS S.A., lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora reconvenional tercero llamado a juicio DIEGO ALMAGUER PÉREZ demostró los elementos constitutivos de su acción reconvenional de nulidad, mientras que la parte reo no justifico sus excepciones y defensas. En consecuencia, se declara la inexistencia jurídica del

contrato de compraventa del uno de junio de dos mil cuatro celebrado entre el C. HÉCTOR MARIO BAZALDÚA MEDINA y el C. ROGELIO HERRERA PÉREZ, respecto del lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 12 ubicado en el fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad. TERCERO. Resulta improcedente la acción principal de usucapión hecha valer por HÉCTOR MARIO BAZALDÚA MEDINA, por las razones expuestas en el séptimo considerando de este fallo, por ende, se absuelve a BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS S. A., FOMENTO RESIDENCIAL DE SALTILLO S. A., DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y al tercero llamado a juicio DIEGO ALMAGUER PÉREZ, de las prestaciones que le fueron reclamadas. CUARTO. La parte actora reconvenional tercero llamado a juicio DIEGO ALMAGUER PÉREZ probó los elementos constitutivos de la diversa acción reconvenional que hizo valer consistente en el ejercicio de la acción plenaria, en tanto que el demandado HÉCTOR MARIO BAZALDÚA MEDINA no acreditó las excepciones y defensas hechas, en consecuencia: Se declara que el actor reconvenional tercero llamado a juicio DIEGO ALMAGUER PÉREZ se encuentra en posesión del lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 12 del fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad con una superficie de 2886 metros cuadrados, inmueble que de acuerdo a las pruebas desahogadas se desprende que se encuentra con frente a la calle Paseo de las Cumbres, situado entre los inmuebles marcados con los números 373 y 391 de la mencionada vialidad de la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con justo título para poseer derivado del contrato de donación celebrado por JESÚS ALMAGUER LOZANO y ESTHELA PÉREZ GARCÍA DE ALMAGUER como donantes con DIEGO ALMAGUER PÉREZ que se encuentra contenido en la escritura pública dos mil ciento dieciséis del veintiocho de diciembre del dos mil dos levantada ante la fe del licenciado ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 131798 libro 1318 sección I de febrero de dos mil cuatro a favor y dominio de DIEGO ALMAGUER PÉREZ, por ende, es poseedor de buena fe y, en consecuencia, tiene mejor derecho para poseer el mencionado inmueble. QUINTO. En virtud de lo anterior, se condena a la parte demandada reconvenional HÉCTOR MARIO BAZALDÚA MEDINA a entregar el inmueble descrito en el punto resolutivo que antecede al actor reconvenional DIEGO ALMAGUER PÉREZ juntamente con sus frutos y acciones. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro del plazo de CINCO DIAS siguientes al que sea legalmente ejecutable la presente resolución. SEXTO. No ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios que le fueron reclamados en base a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. SÉPTIMO. Se condena a HÉCTOR MARIO BAZALDÚA MEDINA al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió el VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, 19 de Febrero de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, OAHUILA.**

EDICTO

En lo autos del expediente número **1116/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por la Licenciada DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DEPORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETOMÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez actúa como Apoderada y Administradora de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso número F/262757 en contra de EDUARDO BONIFACIO GARZA GONZALEZ y BRENDA ALEJANDRA FLORES GONZALEZ, se dictó una sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutivos dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 372/2015.

Saltillo, Coahuila, a diez de diciembre del año dos mil quince.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1116/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada DORA ALICIA MARTINEZ GARZA, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez actúa como Apoderada y Administradora de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso número F/262757, en contra de EDUARDO BONIFACIO GARZA GONZALEZ Y BRENDA ALEJANDRA FLORES GONZALEZ; y,...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.

SEGUNDO.- La parte actora la Licenciada DORA ALICIA MARTINEZ GARZA, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez actúa como Apoderada y Administradora de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso número F/262757, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria, en contra de EDUARDO BONIFACIO GARZA GONZALEZ y BRENDA ALEJANDRA FLORES GONZALEZ, quién no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada; asimismo, habrá que condenársele al pago de la cantidad de \$104,580.71 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 71/100 M.N.), en concepto de adeudo total, generados desde el día treinta y uno de octubre del año dos mil once hasta el día treinta de abril del año dos mil catorce y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo el cual se desglosa de la siguiente manera: \$20,206.33 (VEINTE MIL DOCIENTOS SEIS PESOS 33/100

M.N.), en concepto de capital dispuesto la cual resulta de restar a la cantidad de \$96,300.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) el importe de \$76,093.67 (SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.) en concepto de crédito adicional mes a mes; al pago de la cantidad de \$58,647.75 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.) en concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas, generados desde el día treinta y uno de octubre del año dos mil once hasta el día treinta de abril del año dos mil catorce y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad de \$25,134.74 (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.) en concepto de comisión fovi vencidas y no pagadas, generados desde el día treinta y uno de octubre del año dos mil once hasta el día treinta de abril del año dos mil catorce y los que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de los gastos de cobertura generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad de \$591.89 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.) en conceptos de primas de seguros, generados desde el día treinta y uno de octubre del año dos mil once hasta el treinta de abril del año dos mil catorce y los que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de los intereses moratorios generados y los que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al día que se lleve a cabo el requerimiento de cumplimiento de la sentencia definitiva, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE RUBRICAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE ENERO DEL AÑO 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ

(RÚBRICA)

1 MAR



CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS OMM LAND S.A. DE C.V

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 180, 181, 183, y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los artículos séptimo, decimocuarto, y decimoquinto de los estatutos constitutivos de OMM LAND S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la entidad OMM LAND, S.A. DE C.V, a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo de 2016 a las 9:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en esta Ciudad para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Informe de actividades llevadas a cabo por el Administrador Único por el Ejercicio Social de 2015.
- II.- Presentación de los estados financieros por el ejercicio social de 2015, y en su caso su aprobación.
- III.- Ratificación respecto de los actos efectuados por el Administrador Único por el ejercicio social de 2015.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Aumento de Capital Social Variable.
- VI.- Elaboración del acta.

Se les recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea General Ordinaria y tomar parte en las deliberaciones, deberán demostrar su personalidad y carácter de accionistas.

Asimismo, los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, bastando para ello una simple carta poder otorgada ante dos testigos, facultad prevista en el artículo decimoctavo de los estatutos.

A 19 de Febrero de 2016, en Saltillo, Coahuila.

MIGUEL PONCE LAGOS Y GUTIERREZ

ADMINISTRADOR ÚNICO OMM LAND, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

1 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 29 de Enero de 2016 la señorita **MARTHA AGUILAR FERREL**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (750.00 M2) Setecientos cincuenta metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 50.00 M (Cincuenta Metros) y colinda con Propiedad del Sr. Daniel Ulises Ancira.

AL SUR.- Mide 50.00 M (Cincuenta Metros) y colinda con Propiedad de Sr. Daniel Ulises Ancira.

AL ORIENTE.- Mide 15.00 M (Quince Metros) y colinda con Calle Terminal 2 de Abril.

PONIENTE.- Mide 15.00 M (Quince Metros) y colinda con Propiedad de Sr. Daniel Ulises Ancira.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 29 de Enero de 2016.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

9-19 FEB Y 1 MAR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **43/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS IBARRA CEDILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELÍAS IBARRA CEDILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero ELÍAS IBARRA MARTÍNEZ.”

Monclova, Coahuila, a 25 de Enero de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha 13 de noviembre de 2015, se presentaron los ciudadanos MARINA ALICIA, MARÍA DE JESÚS, NICOLAS, ARTURO y CLAUDIA RUTH de apellidos CASTALDI DIAZ DE LEÓN, IVÁN y VÍCTOR JAIME de apellidos CASTALDI CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar de su padres y abuelos VÍCTOR MANUEL CASTALDI FLORES y MARINA DIAZ DE LEÓN AGUILAR, quienes fallecieron los días veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres y dieciséis de agosto de dos mil once, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **66/2016**.

Manifiestan los denunciados MARÍA ALICIA, MARÍA DE JESÚS, NICOLAS, ARTURO Y CLAUDIA RUTH de apellidos CASTALDI DIAZ DE LEÓN, IVÁN y VÍCTOR JAIME de apellidos CASTALDI CASTILLO, que ellos son los presunto herederos que le sobreviven a VÍCTOR MANUEL CASTALDI FLORES y MARINA DIAZ DE LEÓN AGUILAR, los dos últimos hijos del pre muerto VÍCTOR MANUEL CASTALDI; en su calidad de hijos y nietos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, 4 de febrero de 2016

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado. 16 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **112/2016** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO TORRES HERNANDEZ y CARMEN GONZALEZ DOMÍNGUEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ROGELIO TORRES HERNANDEZ y CARMEN GONZALEZ DOMÍNGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LAURENTINA, ARTURO, JUAN FRANCISCO, RAMIRO, DELFINA, DIAMANTINA, MARIA DEL PILAR, LUIS ALFONSO Y SANDRA de apellidos TORRES GONZALEZ, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 02 de Febrero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **128/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO FUENTES VALDEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil dieciséis,

publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROBERTO FUENTES VALDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos IRMA MARTINEZ MARTINEZ como cónyuge superviviente y a ROBERTO e IRMA de apellidos FUENTES MARTÍNEZ, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 08 de Febrero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1044/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL MEXICANO ÁVILA, el juez segundo interino de primera instancia en materia civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAUL MEXICANO ÁVILA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos ENEDINA GARCIA HERNANDEZ, como cónyuge superviviente y a RAUL, JUANA ARACELI, MARIA DE LA LUZ, LUZ MARIA, SILVIA ENEDINA Y EMMA GRACIELA de apellidos MEXICANO GARCIA , como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 12 de Noviembre del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad ARGENTINA CAMPOS GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL CAMPOS GARZA y FLORINDA GARCIA VALDEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01130/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de Diciembre de 2015

La secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 16 FEB Y 1 MAR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Con Fecha (05) cinco de Febrero de (2016) dos mil dieciséis el señor ANTONIO TOBIAS VEGA, inicio en la Notaria a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Esposa la **C. MARIA ZAVALA TOVAR**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Constituyentes número 1117, de la colonia cañada Norte de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el periódico oficial del estado.

Monclova, Coahuila a 05 de Febrero de 2016.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 cp. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **14/2015**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ, en su carácter de endosatario en procuración de DORA EYLA GARCÍA IBARRA, en contra de VANESA JANETH PEÑA BONILLA y JOSÉ LUIS PEÑA FLORES, se dicto un auto de fecha once de febrero del dos mil dieciséis, por el Juez Interino de Primera

Instancia, Adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble;

“UN LOTE DE TERRENO 19-A, URBANO EN LA CALLE MONTECARLO NÚMERO 1009 DE LA COLONIA PICASSO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 381.19 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 21.65 METROS HACIENDO UNA LINEA QUEBRADA HACIA EL NORESTE DE 1.65 METROS, HACIENDO UNA LINEA RECTA HACIA EL SURESTE QUE MIDE 21.35 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 19-B, AL SUROESTE MIDE 42.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20, AL NOROESTE MIDE 7.84 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 43, AL SURESTE MIDE 10.52 METROS Y COLINDA CON CALLE MONTECARLO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 11154 LIBRO 112 SECCIÓN I DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, POR ADQUISICIÓN BAJO LA PARTIDA 49217 LIBRO 493 SECCIÓN I DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2009, POR CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO BAJO LA PARTIDA 46771, LIBRO 468, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2009 POR SUB-DIVISIÓN.”

Se convocan a postores por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa donde se ventile el juicio.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$551,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 0/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 16 de Febrero de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR ALFONSO PUENTE MENDOZA.

En el expediente número **152/2016**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por BRENDA YUVISELA MARTINEZ MARTINEZ en contra de ALFONSO PUENTE MENDOZA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda y manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndose a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 19 de febrero del año 2016.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **207/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA SÁNCHEZ SOTO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta JUANA SÁNCHEZ SOTO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos SERAPIO CASTRO CASTORENA, ROSA LINDA, JOSÉ RAFAEL, DELIA ELIZABETH, HÉCTOR SERAPIO, LAURA PATRICIA e IBETH JULISSA de apellidos CASTRO SÁNCHEZ.”

Monclova, Coahuila, a 22 de Febrero de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad ZAPOPAN ESPARZA BARRON, BEATRIZ y JULIA de apellidos MARTÍNEZ ESPARZA, a denunciar la muerte sin testar de RODOLFO MARTÍNEZ BOONE, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00216/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 22 de febrero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 1 Y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JESUS CONTRERAS RANGEL, a denunciar la muerte sin testar de JESÚS CONTRERAS LUCIO Y SAN JUANITA RANGEL GAYTÁN, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00793/2015**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 11 de septiembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 28 de Enero del año dos mil dieciséis los C.C. AIDA ARACELI, JOSE, JESUS, EVA y MARIA GUADALUPE todos de apellidos MARQUEZ SOLIS, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C. **ISABEL SOLIS BERNAL**, acaecida el día 29 de Julio del 2012 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea al C.AIDA ARACELI MARQUEZ SOLIS, quien tiene su domicilio en Calle Río Monclova número 1804 del Colonia Agua naval de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 26 de Enero del año dos mil dieciséis las C.C. GRACIELA Y ELVIRA, ambas de apellidos HERNANDEZ GALINDO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijas y de presuntas herederas, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres, los C.C. **JESUS HERNANDEZ LOPEZ** e **ISABEL GALINDO HERNANDEZ**, quienes fallecieron el día 27 de Octubre del 2014 y 15 de Abril del 2010 en Monclova, Coahuila, respectivamente,

Nombrando como Albacea a la C. ELVIRA HERNANDEZ GALINDO, quien tiene su domicilio en Calle Michoacán número 1107 de la Colonia Los Pinos de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila;

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 28 de Enero del año dos mil dieciséis los C.C. SANDRA LUZ, BELLA ESMERALDA, JUAN GERARDO, NEREYDA, JESUS GUADALUPE, FLOR DEL ROCIO Y GABRIELA YANET, de apellidos ALEMAN REYES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los C.C. **JUAN ESTEBAN ALEMAN SUAREZ** y GABRIELA REYES BETANZO, acaecidos el día 26 de abril del 2014 y 03 de octubre del 2001 en Frontera, Coahuila respectivamente.

Nombrando como Albacea al C.AIDA ARACELI MARQUEZ SOLIS, quien tiene su domicilio en Calle Río Monclova número 1804 de la Colonia Aguanaval de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 06 de Octubre del año dos mil quince los C.C. MARIA DEL ROSARIO y RUBEN, ambos de apellidos ZAMORA CONTRERAS, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijo respectivamente y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes dela C.MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS HERNANDEZ, quien falleció el día 10 de Diciembre del 2013.

Nombrando como Albacea a la **C. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS HERNANDEZ**, quien tiene su domicilio en Calle 42 N° 1707 de la Colonia 21 de Marzo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 06 de Octubre del 2015.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 25 de Junio del año dos mil quince, los C.C. LUCIO, FERMINA, LAZARO, GREGORIA, JUAN, JUANA y LIBRADO de apellidos MALDONADO SILVA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los C.C. **REFUGIO MALDONADO RODRIGUEZ** y JUANA SILVA MENDIOLA, acaecidos el día 18 de Mayo de 1990 y 23 de Agosto del 2005, en Monclova, Coahuila, respectivamente..

Nombrando como Albacea al C.LIBRADO MALDONADO SILVA, quien tiene su domicilio en Calle Rosario número 705 de la Colonia Ampliación Pipila de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (16) dieciséis de febrero del año en curso, dictado dentro del expediente número **716/2015**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIRIAM NICTE TORRES RUIZ en su carácter de parte acreditada y garante hipotecario, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado en calle Violeta y calle Vesubio, al Poniente del Fraccionamiento Tecnológico, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 25.00 metros y colinda con calle lote 5; al Sur mide 25.00 metros y colinda con fracción B, número oficial 1502; al Oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Violetas; y al Poniente mide 8.00 metros y colinda a la calle Vesubio. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida número 16323, del libro : 164, Sección II de fecha 24 de marzo de 2008. Servirá de base para el remate la cantidad de \$647,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (5) CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Vesubio 1502-A de la colonia Ampliación Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de febrero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

1 Y 11 MAR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los **SRES. RAFAEL REYES SALAZAR Y LUZ ELENA MACIAS HERRERA**, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle 20 DE NOVIEMBRE número 5008, de la Colonia LAS LOMAS, localizado en la Zona 007, Manzana 201, identificado como Lote 015, en la Ciudad de Nueva Rosita perteneciente al Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (10.00) diez metros y colinda con Calle 20 de Noviembre; AL SUR mide (10.00) diez metros y colinda con Rolando Valero Valero; AL ORIENTE mide (25.00) veinticinco metros y colinda con José Ángel Guzmán y; AL PONIENTE; mide (25.00) veinticinco metros y colinda con Guillermo Ochoa, con una superficie total de (250.00) Doscientos cincuenta metros; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (02) DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento

en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero del 2016

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

9-19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **84/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CRUZ ESTRADA y SOCORRO ALVARADO RODRÍGUEZ, denunciado por JUANA, LETICIA, ALFREDO, ROGELIO, ROBERTO JAVIER y JESÚS de apellidos CRUZ ALVARADO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE FEBRERO DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo COMPARECIÓ la SRA. RUTH RIOJAS MEZA, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposo el señor **JOSE ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA JUEVES (03) TRES DE MARZO DEL AÑO 2016, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Febrero del 2016

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo COMPARECIÓ la SRA. RAQUEL RIOJAS MEZA, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su tío el señor **PABLO MEZA CAMACHO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA JUEVES (03) TRES DE MARZO DEL AÑO 2016, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Febrero del 2016

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

ROSENDO REYNA LÓPEZ.
YOLANDA FLORES ALEMÁN.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del expediente número **50/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JESÚS HECTRO ACOSTA SOSA y continuado por el Licenciado ARNOLDO BERMEA DE ITA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROSENDO REYNA LÓPEZ y YOLANDA FLORES ALEMÁN, se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a diez de octubre de dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio de los demandados ROSENDO REYNA LOPEZ Y YOLANDA FLORES ALEMÁN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de los demandados, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de enero de dos mil nueve, haciéndoles saber que tienen TREINTA DÍAS, para que comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto; apercibiéndoles, que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

Se expide éste Edicto, convocando a ROSENDO REYNA LÓPEZ y YOLANDA FLORES ALEMÁN, para que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación, expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de éste juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2015.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la Ciudadana ROXANA REYES VILLARREAL, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **158/2016** Folio 237, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación del acta de su nacimiento, asentada en el acta asentada en el acta número 767, Libro 1, Tomo 3, Foja 7, de fecha (08) ocho de noviembre del año (1962) mil novecientos sesenta y dos, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 04 DE NOVIEMBRE DE 1962; debiendo ser lo correcto: 01 DE NOVIEMBRE DE 1962.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 22 de Febrero del año 2016.
LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 1 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

CENTRO CAMBIARIO LAZARO CARDENAS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2014.

	ACTIVO
ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA	\$ 1'000,000.00
TOTAL ACTIVOS	<u>\$ 1'000,000.00</u>
	CAPITAL CONTABLE
CAPITAL SOCIAL	\$ 1'000,000.00
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$ 1'000,000.00</u>

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de acuerdo al balance anterior, no existe cantidad alguna que repartir entre los accionistas de la sociedad

Piedras Negras, Coah., a 15 de Enero de 2016
LIQUIDADOR
SR. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ESTRADA
(RÚBRICA) 29 ENE- 16 FEB- 1 MAR

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora **BLANCA LETICIA MONDRAGON CARDENAS**, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble urbano en Carretera 57 Nava-Piedras Negras de la colonia Venustiano Carranza de la ciudad de Nava, Coahuila y con las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE mide (50.00) metros y colinda con propiedad de José Juan Ortiz Sánchez; Al SUR mide (50.00) metros y colinda con propiedad de Reginaldo Rodríguez; Al ORIENTE mide (30.00) metros y colinda con propiedad de Blanca Leticia Mondragón Cárdenas y al PONIENTE mide (30.00) y colinda con Carretera 57 Nava-Piedras Negras.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 25 de Enero de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE

FUMH-690909-3H5

(RÚBRICA)

9-19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A CARLOS SALOMÓN LIBSON VALDÉS.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **443/2014**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA LETICIA ORTÍZ GUTIÉRREZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN JAVIER ORTÍZ GARZA, en contra de MORRIS LIBSON VALDÉS, CARLOS SALOMÓN LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MYRIAM LIBSON VALDÉS; el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A JAVIER ALBERTO LIBSON VALDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **443/2014**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA LETICIA ORTÍZ GUTIÉRREZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN JAVIER ORTÍZ GARZA, en contra de MORRIS LIBSON VALDÉS, CARLOS SALOMÓN LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MYRIAM LIBSON VALDÉS; el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A MYRIAM LIBSON VALDÉS.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **443/2014**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA LETICIA ORTÍZ GUTIÉRREZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN JAVIER ORTÍZ GARZA, en contra de MORRIS LIBSON VALDÉS, CARLOS SALOMÓN LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MYRIAM LIBSON VALDÉS; el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 10 DE FEBRERO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A LA C. SAMUEL NIÑO ZAMORA.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **457/2015**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA ELENA y CONCEPCIÓN, de apellidos NIÑO ZAMORA, en contra de SAMUEL NIÑO ZAMORA; el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha (29) veintinueve de enero de (2016) dos mil dieciséis, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DE (2016) DOS MIL DIECISÉIS.

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO. La parte actora MARÍA ELENA y CONCEPCIÓN, de apellidos NIÑO ZAMORA, justificó los elementos constitutivos de su acción, sin que el demandado SAMUEL NIÑO ZAMORA hubiere comparecido al presente juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a SAMUEL NIÑO ZAMORA a la división de la cosa común consistente en casa habitación y terreno marcado con el número 509 poniente de la calle Venustiano Carranza de la manzana 47, sector 3 de la ciudad de Allende, Coahuila, que en ejecución de sentencia deberá realizarse en términos de lo señalado en el considerando tercero de la presente resolución.

CUARTO. No se hace especial condenación en costas.

QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTSESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente

en el Estado; en el entendido de que a la parte demandada deberá notificársele mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, dada su rebeldía procesal y el desconocimiento de su domicilio; y la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación. Artículo 781 del ordenamiento procesal antes invocado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ ROSALES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, que autoriza y da fe.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 19 DE FEBRERO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

1 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **01/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor OSCAR TREVIÑO SALAS quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de OSCAR S. TREVIÑO, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. JOSE BONY TREVIÑO y GINA VIOLETA WILBURN, en su carácter de Heredero el primero y Albacea lasegunda, quienes tiene como domicilio en la calle GUERRERO Sin Número de la zona Centro de esta ciudad, con fecha 13 de Enero del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia

y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas treinta minutos) del día 12 de Marzo del año actual para que tenga verificativo la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor OSCAR TREVIÑO SALAS y/o OSCAR S. TREVIÑO.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2016.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **02/2016** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor FRANCISCO GALVAN RAMIREZ, promovido ante el suscrito Notario por la señora GUADALUPE LEE PEREZ, y los C.C. NARCEDALIA, JUAN FRANCISCO, FERNANDO, DORA ELIA, NORMA YOLANDA y JOSE VICTORIANO; todos de apellidos GALVAN LEE, en su carácter de Herederos y la C. NORMA YOLANDA GALVAN LEE, como Albacea, quienes tiene como domicilio en la calle MORELOS número 925 de la zona Centro de esta ciudad, con fecha 23 de Enero del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas treinta minutos) del día 5 de Marzo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la información testimonial que deberán rendir los C.C. FERNANDO ANGEL GONZALEZ HERNANDEZ y FERNANDO GONZALO GONZALEZ LOPEZ y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO GALVAN RAMIREZ.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2016.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de enero de 2016, se presentó la C. VIRGINIA MAYELA ESCALANTE PEREZ, a denunciar el fallecimiento del C. ARTURO AMAYA CARRASCO, quien falleció 03/06/2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **00032/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 02 DE FEBRERO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **41/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMILIO GIACOMAN MURRA denunciado por EMILIO, SUSANA y EDUARDO todos de apellidos GIACOMAN ZARZAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al cujus es el de Hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Enero de 2016

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha once de diciembre del año dos mil quince, se presentó la C. MARIA RODRIGUEZ MONTEJANO, a denunciar el fallecimiento de CARLOS SIFUENTES DEL TORO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **655/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cuius es el de CONYUGE SUPERSTITE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de mayo de 2010, se presentaron los CC. IGNACIA Y JOSÉ MANUEL ambos de apellidos ROMÁN ROMÁN, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSÉ ROMÁN DÍAZ Y MARÍA SANTOS ROMÁN DELGADILLO, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **662/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

Torreón Coahuila, a 08 DE FEBRERO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince, se radicó un expediente número **747/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a viene de SIMON LOPRZ HERNANDEZ denunciado por IRMA SANCHEZ VILLA, IRMA TERESA, JOSE SIMON y KATY ANTONIETA todos de apellidos LOPEZ SANCHEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cuius es de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2015

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **44/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ISMAEL CAMPOS LÓPEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia

en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“CASA NUMERO 354 DE LA AVENIDA LAGUNA DE ZEMPOALA DE LA COLONIA CARMEN ROMANO SOBRE EL LOTE 18 DE LA MANZANA 19 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA LAGUNA DE ZEMPOALA, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 20; Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 16, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2268, FOJA 53, LIBRO 34-A SECCION I DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1997, SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO A NOMBRE DE ISMAEL CAMPOS LÓPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Enero de 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **209/2014** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, quien tiene el carácter de Fiduciario en el Fideicomiso irrevocable número F/238 en contra de VICTOR MANUEL ALEJO SIFUENTES y YOLANDA SIERRA GARCIA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

1.- FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 94 DE LA CALLE BOLIVAR EDIFICADA SOBRE EL LOTE 35, DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 128.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE BOLIVAR; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 36; AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 34; BAJO LA PARTIDA 25075, LIBRO 251, SECCION I DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2004, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE VICTOR MANUEL ALEJO SIFUENTES y YOLANDA SIERRA GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Enero de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **586/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. GUILLERMO CAMARILLO GONZALEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION marcada con el numero 88 de la Cerrada Diamante construida sobre el lote 12 de la manzana 7 del condominio denominado Condomino Cerradas Esmeralda del Fraccionamiento Desarrollos Residencial Montebello, de esta ciudad, con una superficie total de 198.81 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias;

al norte en 16.01 metros con lote 11;

al sur en 13.66 metros con área de reserva;

al oriente en 17.50 metros con Calzada Fundadores

al Poniente en 22.16 metros con Cerrada Diamante

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 88752, libro 888, sección I, de fecha 08 de febrero del 2008 a favor y dominio de Guillermo Camarillo González.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$787,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DEL 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **968/2011**, promovido por C. LIC RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, en carácter de Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de la C. NIDIANA GUADALUPE HERNANDEZ CARDENAS la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (12:30) LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 345 DE LA AVENIDA MARGARITAS DE LA COLONIA MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CONSTUIDA SOBRE LOS LOTES 18 Y 19, MANZANA 19, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, DE ESTA CIUDAD, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS, CON LOTE 20; AL SUR EN 25.00 METROS, CON LOTE 17; AL ORIENTE EN 20.00 METROS, CON AVENIDA LAS MARGARITAS; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS, CON LOTES 6 Y 7; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE NIDIANA GUADALUPE HERNANDEZ CARDENAS, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 109647, LIBRO 1097, SECCIÓN I, CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2009.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 3'855,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 03 DE DICIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

19 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a la Ciudadana IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO, dentro del expediente número **539/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARICELA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **654/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LA C. MARICELA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ, que por auto de fecha OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. MARICELA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y

en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 20 de enero del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALBERTO DÍAZ MUÑOZ.

Se le hace saber que en autos del expediente número **706/2014**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edictos el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ TIENE EL CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA DEUTSCHE BANK MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOLABLE DE ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA Y GARANTÍA NÚMERO F/1437, en contra de ALBERTO DÍAZ MUÑOZ, en términos del auto de radicación de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce y proveído de fecha dieciséis de enero de dos mil quince, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciada Diana Irasema Escobedo Speakman

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 12 de febrero de 2016

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, Actualmente FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZAREZ, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y en cumplimiento a lo ordenado por el resolutivo segundo de la sentencia interlocutoria de fecha seis de octubre de dos mil quince, se ordena notificar personalmente al REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de TREINTA DIAS Hábiles comparezcan hacer valer sus derechos en los términos de ley, apercibiéndole de que en caso de no comparecer dentro del término aludido el juicio continuara con sus demás etapas procesales en su rebeldía.

Torreón, Coahuila, a 12 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 1-4 Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, compareció el C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ GONZÁLEZ a denunciar el fallecimiento de los CC. GUADALUPE GONZÁLEZ MATA Y CARLOS GILBERTO MARTÍNEZ OLVERA, quienes fallecieron el 12 de Agosto de 2012 y 04 de Diciembre de 1999 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **485/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cuyos es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 11 de Febrero del 2016

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREO. COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD. Mediante auto de fecha siete de diciembre del año en curso, se presentaron los CC. SOCORRO MÉNDEZ MÉNDEZ JOSÉ DAVID RUBÉN, CÉAR RAÚL Y JOSÉ LUIS, todos de apellidos CORTÉS MÉNDEZ, a denunciar el fallecimiento de CRESENCIANO CORTES ROSALES y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente numero **00645/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS del de cujus por lo que se ordena la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS , en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes..

Atentamente

TORREON COAH. A 09 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACURDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIEMRA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ RAMIREZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA C. CATALINA CARRILLO RODRIGUEZ, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL FONG ACOSTA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 07 DE ENERO DEL 2011, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 07 DE ENERO DEL 2016, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA C. CATALINA CARRILLO RODRIGUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE NARANJOS NÚMERO 128 DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2016.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR**LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO NOTARIAL**

Ante mí, licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, titular de la Notaria Pública número 57, en ejercicio en este Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en la avenida Morelos número 779 poniente, Zona Centro, en esta ciudad, comparecieron la señora **MARÍA ROSARIO MAÍZ GAZTAÑAGA**, el arquitecto **JUAN BERNARDO VILLARREAL MAÍZ** y el ingeniero **ROBERTO VILLARREAL MAÍZ** a tramitar el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial ante notario público a bienes del señor **ROBERTO VILLARREAL ROIZ**.

Los promovente exhibieron el testamento público abierto, otorgado por el señor **ROBERTO VILLARREAL ROIZ** ante mí, licenciado **JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ**, Notario Público número 57, en ejercicio en esta ciudad, en la Escritura Pública número 123, Libro X, a las 12:00, doce, horas del día 28, veintiocho, de abril de 2012, dos mil doce.

En el testamento se designó única heredera universal a la señora **MARÍA ROSARIO MAÍZ GAZTAÑAGA**, legatario al arquitecto **JUAN BERNARDO VILLARREAL MAÍZ**, y albacea al ingeniero **ROBERTO VILLARREAL MAÍZ**.

El procedimiento se radicó en la Escritura Pública número 16, dieciséis, Libro XIV, otorgada ante mí, el día 22, veintidós, de enero del año 2016, dos mil dieciséis; y se fijó la reunión para la confirmación de la designación de heredera y albacea 5, cinco, días después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Se convoca a quienes crean tener derecho a la herencia, o tengan créditos en contra de la misma, a que se presenten en la fecha fijada para la confirmación de la designación de heredera y albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de Torreón, Coahuila.

Licenciado **JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ**Titular de la Notaria Pública número 57,
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **299/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ TIENE EL CARÁCTER DE ORIGINADORA Y ADMINISTRADORA Y APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, S. A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO 678, en contra de JUANA CAMPOS COYAC, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en PÚBLICA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: FINCA URBANA MARCADA CON ÉL NUMERO 15 DE LA CALLE TEZONTLE, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DEL PEDREGAL EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, DE LA MANZANA 4, CON SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 19.00 METROS CON LOTE 9, AL SUR 19.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 11.00 METROS CON AVENIDA INGENIEROS Y AL PONIENTE 9.00 METROS CON CALLE TEZONTLE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 3767, LIBRO LEGAJO SECC. DE PUBLICAS, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado exhortado, así como en las oficinas fiscales municipales correspondientes de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA) 1 Y 11 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **385/2011**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, SEGUIDO POR ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. JOSÉ TRINIDAD BARROZO HERNÁNDEZ y MARIA FELIX MARTINEZ MORENO DE BARROZO, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

“FOLIO REAL: 10-008-272892 LOTE: 3 MANZANA: 24 TIPO DE COLONIA: FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; SUR 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 4; ORIENTE 9.00 METROS COLINDA CON BOULEVARD ISIDORO LEAL; PONIENTE 9.00 METROS COLINDA CON LOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 664, TOMO 68-A SECCION ESCRITURAS PÚBLICAS-GOMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1994, DOY FE “SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 977 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PUBLÍQUESE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO; ASIMISMO, EN LAS TABLAS DE AVISO DEL JUZGADO COMPETENTE Y EN LAS DE LAS OFICINAS FISCALES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE FEBRERO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA) 1 Y 11 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **597/2012**, promovido por el Licenciado SAÚLMOISÉS DOMÍNGUEZCASTRO Apoderado General para Pleitos y Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDADNO REGULADA, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVEX. S.A., INVEX INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciario en el fideicomiso identificado administrativamente con el número 469, en contra de JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ, CRISANTA ELVA GUZMÁN CUEVAS Y COMO CAUSAHABIENTES DE ESTOS LOS CIUDADANOS BEATRIZ QUIÑONEZ AQUINOY GUILLERMINA SIMONA CUETO MUÑOZ, se señalaron LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL No. 250 DE LA AVENIDA XOCHIMILCO, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRERO NÚMERO 50, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 146.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.3684 METROS CON LOTE 51, AL SUR EN 18.3684 METROS CON LOTE 49, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA XOCHIMILCO, Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 35, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE BEATRIZ QUIÑONEZ AQUINO Y GUILLERMINA SIMONA CUETO MUÑOZ BAJO LA PARTIDA NÚMERO 48242, LIBRO 483, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2005.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 03 DE FEBRERO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

1 Y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **744/2011**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, CONTINUADO POR AURELIA VILLEGAS MACIAS EN CONTRA DE CARLOS ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, LUZ MARIA QUIÑONES BENITOS DE LOPEZ, JOSE QUIÑONES ARCE Y MA. DOLORES GUERRERO L. DE ARCE, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL (2016) DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA HABITACION UBICADO EN LOTE DE TERRENO CON EL NUMERO 19, DE LA MANZANA 01, PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 08.00 METROS COLINDA CON AREA COMERCIAL; AL SUR: 08.00 METROS COLINDA CON CERRADA SAN JORGE, AL ORIENTE: 17.00 METROS COLINDA CON LOTE 20; Y AL PONIENTE: 17.00 METROS COLINDA CON LOTE 18. DICHA FINCA SE ENCUENTRA BAJO LA PARTIDA 8038, FOLIO 181, LIBRO 29-C, SECCION I, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 1995. Y SE ENCUENTRA A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSE QUIÑONES ARCE Y MA. DOLORES GUERRERO L. ARCE

Sirve de base para el remate la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

1 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **857/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución de crédito denominada PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez tiene el carácter de apoderado legal de FC ACQUISITIONS, S. DE R. L. DE C. V., en contra de MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ CALDERÓN y CARLOS ENRIQUE MEYEMBERG GONZÁLEZ, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en este Juzgado en PÚBLICA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 652 UBICADA EN LA CALLE DEL CAMALEÓN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA 30, DEL FRACCIONAMIENTO "SANTA FE" TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL CAMALEÓN;

AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26 DE LA MISMA MANZANA;

AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA;

AL PONIENTE EN 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA.

INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 46586, LIBRO 466, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ CALDERÓN Y CARLOS ENRIQUE MEYEMBERG GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$645,000.00 (seiscientos cuarenta y cinco MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 16 de febrero de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

1 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **998/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO INVEX, S.A., GRUPO FINANCIERO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de MARIA DE LOURDES PALACIOS ÁVILA, por auto de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señalo las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana en avenida Torre de Israel número 1122 del fraccionamiento San Felipe, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y el lote sobre el cual está construida que es el numero 3, de la manzana 28, con una superficie total de 183.36 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 8.00 metros con lote26;

Al sur en 8.00 metros con colector;

Al oriente en 22.92 metros con lote 04;

Al poniente en 22.92 metros con lote 02

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 28014 libro 281, sección I de fecha 17 de junio de 2004 a favor y dominio de MARIA DE LOURDES PALACIOS ÁVILA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$817,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periodo de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2016

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

1 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1048/2011** promovido por ENRIQUE SILVEYRA HERNANDEZ Y LAURA ELENA MESTAS CEPEDA, en contra de los CC. MARIA ELENA DEL TORO GARCIA Y RIGOBERTO CAZARES RIOS la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CALLE JUAN PABLOS NUMERO 971 LOTE 13 MANZANA 36 DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 222.29 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.23 METROS CON LOTE 12, AL SUR EN 32.21 METROS CON LOTE 14, AL PONIENTE EN 6.90 METROS CON CALLE 16 HOY JUAN PABLOS, AL PONIENTE EN 6.90 METROS CON LOTE 8. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1861, FOLIO 217, LIBRO 22-B, SECCION I DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1989, A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ELENA DEL TORO DE CAZARES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$867,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 22 de Enero de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

1 Y 11 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. AMALIO GARCIA DOMINGUEZ demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **2067/2015**, al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre AMALIO GARCIA RODRIGUEZ siendo el correcto AMALIO GARCIA DOMINGUEZ al igual que el nombre de su madre ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre MA. LUZ RODRIGUEZ siendo el correcto MA. DE LA LUZ DOMINGUEZ RODRIGUEZ haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la oficialía primera del Registro Civil de la ciudad de Matamoros, Coahuila. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a 10 de diciembre de 2015

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.

(RÚBRICA)

1 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en parras de la Fuente, Coahuila, se radico el Expediente Número **047/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE LA LUZ HINOJOSA VIERA, denunciado por ABRAHAM, JOSÉ ELIAZIB Y LUZ ESTHER de apellidos HINOJOSA MOLINA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente a juico a deducirlo según corresponda. DOT FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 28 de Enero de 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciada MARIZA AÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radico el Expediente Número **050/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por ROBERTO SILVA RODRÍGUEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radico el Expediente Número **685/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDORA ZAMARRÓN MAGALLANES Y POLICARPO CANO RODRÍGUEZ, denunciado por FELIPE DE JESUS, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA DEL CARMEN, JUAN MANUEL, MARÍA ANGÉLICA, HILARIO Y ROSALÍA CANO ZAMARRÓN, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 11 de Noviembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

16 FEB Y 1 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx